

FACTORES DE CONTROL DEL TERRITORIO EN TIEMPOS DE ALFONSO VI DE CASTILLA (1065/1072-1109): EL EJEMPLO DEL ÁREA RIOJANA

*Ricardo Santamaría Pérez*¹

RESUMEN

Este artículo está concebido como un acercamiento a las herramientas que fueron utilizadas por el rey castellano Alfonso VI para controlar y organizar los territorios actualmente riojanos, tras su adquisición en 1076. El asesinato de Sancho IV Garcés, rey de Pamplona en ese año, nos sirve como punto de partida para ejemplificar la situación de la organización territorial de los siglos XI y XII en Castilla y para realizar una pequeña caracterización tanto de los grupos nobiliarios establecidos en esas zonas como de las relaciones feudovasalláticas desplegadas por el monarca con el fin de castellanizar la región.

Palabras claves: Alfonso VI de Castilla, administración territorial, nobleza, zona riojana, relaciones feudovasalláticas, tenencias, realengo, honores.

ABSTRACT

This article is designed as an approach to the tools that were used by the castilian king Alfonso VI to control and organize the territories currently belonging to La Rioja, following its acquisition in 1076. The assassination of Sancho IV Garcés, king of Pamplona that year, it serves as a starting point to illustrate the situation of the territorial organization of the eleventh and twelfth centuries in Castile and for a short characterization of both the nobility groups established by those areas as the feudal relationships deployed by the monarch in order to castilianize the region.

Key words: Alfonso VI of Castile, territorial administration, nobility, Rioja area, feudal relationships (lord-vassal relationships), holdings, royalty (crown), honors.

Fecha de recepción: 15 octubre 2009. Fecha de aceptación: 10 diciembre 2009

1 Universidad Internacional de La Rioja. Email: ricardo.santamaria@univ.net

1. INTRODUCCIÓN

En 1076, Sancho IV Garcés de Pamplona fue asesinado en las cercanías de la población pamplonesa de Funes tras ser arrojado al vacío desde un monte cercano a la villa. Este suceso aceleró sobremanera un proceso que se venía fraguando durante la segunda mitad del siglo XI: la desaparición del reino de Pamplona como una potencia en la Península Ibérica y el ascenso a su costa de Aragón y, sobre todo, de Castilla. No es una incógnita el hecho de que tras la muerte del monarca pamplonés, Alfonso VI de Castilla y Sancho Ramírez de Aragón, se repartieron los derechos sobre las posesiones del despeñado. De este modo recayó en las manos del monarca castellano la soberanía sobre los territorios vascos y sobre todas aquellas zonas que estaban al sur de la línea del Ebro, y que en la actualidad se denominan La Rioja.

Es en este punto cuando podemos abrir varios interrogantes: ¿cómo fue la asimilación territorial por parte de Castilla? ¿Qué postura adquirió la nobleza regional frente a la llegada de un nuevo poder monárquico? ¿Qué herramientas fueron utilizadas por parte de Alfonso VI para el control y la castellanización de la región?

Diversos factores vienen a demostrarnos que la llegada de las fuerzas castellanas fue acogida con mayor o menor agrado. En este sentido, la estabilización de estas zonas dentro de Castilla, sin el menor asomo de resistencia durante toda la vida del monarca alfonsí, explica que las herramientas de control establecidas y las relaciones feudovasalláticas desarrolladas con las fuerzas territoriales de la zona fueron acertadas².

Las siguientes partes de este artículo vienen a mostrar, a través de una serie de pinceladas, la evolución administrativa de los territorios de realengo que existían en estos lugares. De los tres grandes agentes políticos rastreables en esta zona —monasterios, concejos y nobleza— nosotros hablaremos de este último, ya que nos permitirá observar las diferentes vías de desarrollo administrativo y las relaciones existentes entre la corona castellana y las familias nobles de la zona.

2. LA NOBLEZA: CARACTERIZACIÓN DE UNA ELITE SOCIAL

La aparición del reino de Castilla como un nuevo horizonte socioeconómico varió sustancialmente las posibilidades de todas las fuerzas políticas existentes en la región riojana. Las familias nobiliarias de esta zona mostrarán tras el regicidio pamplonés, todo su potencial, convirtiéndose en uno de los participantes más destacados en el juego de alianzas que surgió. Fueron los honores concedidos a esta elite guerrera por el difunto rey

2 Conveniría destacar en este aspecto la importante labor de acrecentamiento de los señoríos monásticos de esta zona y de la búsqueda de la promoción de territorios concejiles a través de novedades legislativas. Para conocer de manera general el momento histórico del que hablamos ver ESTEPA DÍEZ, C., *El reinado de Alfonso VI*, Madrid, 1985; MÍNGUEZ, J. M^a., *Alfonso VI: poder, expansión y reorganización interior*, Madrid, 2000; GAMBRA GUTIÉRREZ, A. (ed.), *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio*, 2 vol., León, 1997-1998; y REILLY, B. F., *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI (1065-1109)*, Toledo, 1989. Sobre la historia de la región riojana en los años que abarcamos ver SESMA MUÑOZ, J. A. (ed.), *Historia de la ciudad de Logroño*, Tomo II: Edad Media, Logroño, 1994. Un acercamiento curioso a este periodo es el que realizó DE LEZA, J., *La Rioja en el reinado de Alfonso VI*, México, 1950, ya que es una muestra de la historiografía regionalista riojana de mediados del siglo XX.

los que obligaron a los posibles sucesores de Sancho el de Peñalén a negociar con estas familias nobles, demostrando, con este hecho, toda la importancia política y territorial que poseían.

De entre todas las concesiones posibles, las más destacadas son los derechos de administración sobre territorios de realengo. Sin entrar en debates sobre su origen, o si sustituyen o complementan el sistema de alfoques, parece claro, como bien señala Esther Peña, que la existencia de grandes territorios dentro de un reino, obligaba al monarca a delegar en personas —de su confianza o con importantes influencias en la zona— para poder gobernar de una manera más o menos estable³. Este proceso, surgido y desarrollado gracias a los movimientos fronterizos de esta época, suponía el establecimiento de toda una serie de circunscripciones territoriales que eran *prestadas* por el monarca a alguno de sus vasallos. Estas demarcaciones son lo que denominamos como tenencias y tenían una finalidad muy clara: garantizar el vasallaje de los personajes en los que recaían y conseguir un gobierno eficaz y directo de estas zonas⁴.

El análisis de estas tenencias va a ser de suma importancia, ya que nos mostrarán, como bien señala el profesor Ignacio Álvarez, la unión del poder central con el local⁵. Alfonso VI tenía que organizar administrativamente unos territorios en los que ya existían toda una serie de agentes políticos. Eran estos poderes locales los que habían mantenido el gobierno de la zona durante su pertenencia a la corona de Pamplona y, como veremos, se mantendrán de alguna forma tras su paso a Castilla.

3. TENENCIAS: TIPOLOGÍA Y ¿JERARQUIZACIÓN?

El análisis documental que realizamos nos ha permitido observar la existencia de tres niveles jerarquizados de tenencias que pueden verse en el Gráfico 1 y que hemos podido encuadrar debido a una serie de características⁶.

3 Para comprender un poco más el sistema de tenencias ver LACARRA DE MIGUEL, J. M.^a, «Honores y tenencias en Aragón» en *Colonización, parias, repoblación y otros estudios*, Zaragoza, 1981, págs. 111-150; PEÑA BOCOS, E., «Alfoques y tenencias: La Rioja» en *Del Cantábrico al Duero: trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII al XIII*, Universidad de Cantabria, 1999, págs. 375-412; y UBIETO ARTETA, Ag., *Los «tenentes» en Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*, Valencia, 1973.

4 ÁLVAREZ BORGE, I., *Monarquía feudal y organización territorial. Alfoques y merindades en Castilla (siglos X-XIV)*, Madrid, 1993, págs. 121-122.

5 ÁLVAREZ BORGE, I., *Cambios y alianzas. La política regia en la frontera del Ebro en el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)*, Madrid, 2008, pág. 242.

6 Todos los datos que presentamos en este artículo han sido obtenidos de CANTERA MONTENEGRO, M., *Santa María la Real de Nájera*, 2 vol., Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1987; DEL ÁLAMO, J. (ed.), *Colección diplomática de San Salvador de Oña*, Tomo I (822-1284), CSIC, 1095; GAMBRA, *Alfonso VI*, Tomo II; GARCÍA TURZA, F. J. (ed.), *Documentación medieval del monasterio de Valvanera (siglos XI al XIII)*, Zaragoza, 1985; GARRIDO GARRIDO, J. M. (ed.), *Documentación de la catedral de Burgos (1184-1222)*, Burgos, 1983; GOÑI GAZTAMBIDE, J. (ed.), *Colección diplomática de la catedral de Pamplona, 829-1246*, Pamplona, 1997; LEDESMA RUBIO, M^a. L. (ed.), *Cartulario de San Millán de la Cogolla (1076-1200)*, Instituto de Estudios Riojanos, 1989; MARTÍN DUQUE, A. J. (ed.), *Documentación medieval de Leire: (siglos IX al XII)*, Pamplona, 1983; OCEJA GONZALO, I. (ed.), *Documentación del monasterio de San Salvador de Oña (1032-1284)*, Burgos, 1983; RODRÍGUEZ R. DE LAMA, I. (ed.), *Colección diplomática medieval de La Rioja* (Tomo II: 923-1168), Logroño, 1976; y UBIETO ARTETA, An. (ed.), *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*, Instituto de Estudios Riojanos, 1976.

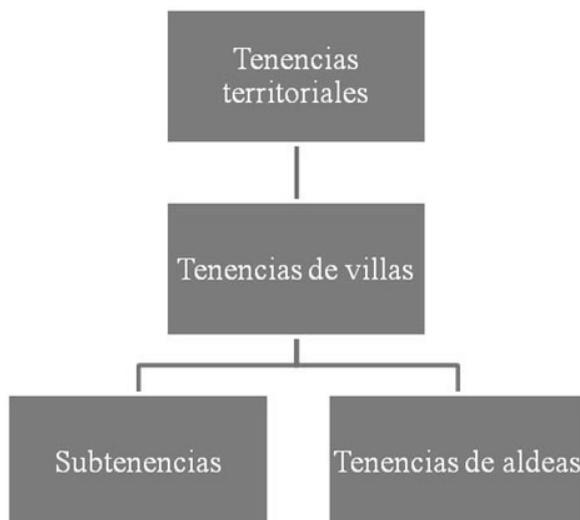


Gráfico 1: Jerarquización de las tenencias.

El primero de los grupos de tenencias lo denominamos como *tenencias territoriales*. A diferencia del resto, en éstas no tenemos un punto central como un castro o un castillo como núcleo de la misma sino que nos encontramos con la cesión de toda una región, comarca o grupo de villas que forman un territorio más o menos amplio y cuyos límites no conocemos a la perfección. A su cargo, el rey colocara a las personas más allegadas a él, es decir, miembros de la alta nobleza castellano-leonesa. Así, en estos años nos encontramos con personas tan importantes e influyentes como García Ordóñez, que controló una gran zona en la actual comunidad riojana que abarcaba los territorios de Grañón, Nájera y Calahorra desde 1077 hasta 1108; Lope Iñiguez, que poseía Álava, Guipúzcoa y Vizcaya desde 1081 hasta 1094; Gómez González y Álvaro Salvadórez, que recibieron la Bureba entre 1077 y 1107; el infante Ramón, hermano de Sancho IV Garcés, quien poseería Cameros hasta 1076 y que pasará después a los representantes de los Fortuniones entre 1081 y 1095, quienes administraron también Arnedo y su valle entre 1072 y 1109; Gonzalo Salvadórez y Muño González, tenentes de Castilla entre 1074 y 1082; etc⁷.

El segundo grupo, es el que hemos denominado *tenencias de villas* y se corresponden con aquellas localizaciones que se pueden centrar sobre núcleos de población de la región y cuyo territorio de referencia podríamos identificar con su alfoz. En este grupo podremos hallar a miembros de la nobleza local, que recibirán, dependiendo de su influencia en la corte, tenencias u honores tanto en sus lugares de origen como en otras zonas. Aquí podemos mencionar a Antolín Muñoz, que recibe la tenencia de Tobía entre 1074 y 1085; Punicastro que estará en manos de la familia de los Fortuniones entre 1074 y 1105; o

⁷ Esther Peña habló de las tenencias de García Ordóñez como de una concesión sobre todo el territorio riojano. Ver PEÑA, E., «Alfozes», pág. 401.

Viguera que recaerá en manos de Íñigo Aznar en dos periodos entre 1074 y 1075 y en el año 1095⁸.

Por último, encontramos un último escalafón dividido en dos situaciones diferentes. Por un lado, nos encontramos con aquellos lugares que hemos podido reconocer como subordinados a otros, y que hemos denominado como *tenencias de aldeas*. Mientras que, por otro, encontramos personas subordinadas al tenente y que, en ausencia de éste, ocuparán su lugar y que reciben el nombre de *subtenentes*. Estos modelos han sido fáciles de identificar gracias a las subordinaciones que, en escasas ocasiones, caracterizan los escatocelos de los documentos y que se rigen siguiendo la estructura *Nombre del tenente + et sub eius, et sub eius imperio, sub eius iussiones* o *et sub illo + dominante*⁹.

El primero de los dos tipos surge por la acumulación de tenencias por parte de miembros de la alta nobleza –castellana o riojana– y la creación de grandes territorios en manos de una sola persona. La dificultad para administrar directamente todas estas posesiones les obligará a delegar en otros individuos, generalmente familiares suyos o miembros de la nobleza baja o local, en quienes recaerán las responsabilidades al frente de estos lugares¹⁰. Un ejemplo claro lo tenemos en Anguiano en el año 1109, donde encontramos un personaje llamado Lope Oriólez, tenente en Anguiano, pero subordinado al tenente de Tobía, García López. En Pazuengos encontramos un caso similar. Muño Tellez aparece en 1090 como tenente en esta villa, por debajo de Álvaro Díaz, hijo de Diego Álvarez, y tenente, por esas fechas, de Pedroso y Oca. Por último, podemos destacar la figura de Antolín Muñoz que desde Tobía administraba Matute, Pedroso y Villanueva a través de subordinados como García Gustioz y García Gorría, miembros de la nobleza regional de la zona, que en los años 1078 y 1081 en el 1082, respectivamente, aparecen en Villanueva¹¹.

Para hablar de las *subtenencias* tenemos que centrarnos en el ejemplo de la villa de Nájera. Si observamos la documentación existente, encontramos la figura de un único tenente hasta el paso de la zona a Castilla en 1076. Entre 1077 y 1108 este cargo lo ostenta el conde García Ordóñez, pero los datos nos muestran una realidad bien distinta. Entre 1077 y 1085, encontramos a los merinos de Burgos, Martín Sánchez y Pedro Ibáñez, como tenentes en esta villa¹². Estos datos vienen a demostrar que, en un momento en el que las

8 La desaparición documental de Antolín Muñoz nos presentará la entrada de los Haro en los lugares que había controlado. La unión de esta familia con los Lara explica los intentos de las familias nobiliarias de unir los bienes de otras ramas familiares. Para conocer más datos sobre estos hechos, ver GERBET, M. C., *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XV*, Madrid, 1997, págs. 71-74.

9 Tómese como ejemplo: «*et in Ibriellos, senior Didago Alvareç; et sub ille, Didago Gudistioç.*» GARCÍA TURZA, *Documentación Valvanera*, doc. 68.

10 MONTENEGRO VALENTÍN, J. «Merinos y tenentes en el «territorium legionense». Una aportación al estudio de la organización territorial de los reinos occidentales» en *Scripta: estudios en homenaje a Elida García García*, 1998, pág. 154.

11 De García Gorría no tenemos más información que la expuesta aquí, pero la situación de García Gustioz es diferente ya que en 1095 tenemos constancia de la aparición de Diego Gustioz, posiblemente hijo del anterior, como tenente en Canales. LEDESMA, *San Millán*, doc. 254. Para conocer algo más sobre la figura de Diego Gustioz, ver ÁLVAREZ BORGE, *Alfozes y merindades*, págs. 127-128.

12 Para ver más información sobre estos personajes ver ESTEPA DÍEZ, C., «Castilla de condado a reino» en FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, E. y PÉREZ GIL, J. (coords.) *Alfonso VI y su época. Precedentes del reinado (966-1065)*: Sahagún (León) 4-7 de septiembre de 2006, págs. 37-67.

merindades están en pleno desarrollo, las personas que ocupaban estos cargos tienden a confundirse con el tenente de la zona. Como bien señalan Carlos Estepa o Ignacio Álvarez, la finalidad de este hecho no era otro que asimilar administrativamente a La Rioja a través de unos merinos revestidos con poderes tenenciales¹³.

Si comparamos ambas estructuras –tenencias de aldeas y subtenencias–, apreciamos que el subordinado no recibe la denominación de tenente. Este hecho nos ha obligado a pensar que estas personas poseían algún otro cargo de la administración local, siendo el de merinos de la villa el más probable. El hecho de que podamos hallar personas que poseen ambas denominaciones, es decir, que aparecen en los documentos mencionados como tenentes y como merinos locales, nos permite plantear la hipótesis de que las atribuciones de ambos cargos podían llegar a mezclarse. Es decir, el merino de la villa pasaría a realizar las funciones de un tenente cuando éste no estuviera presente. Este hecho nos muestra el periodo de adaptación que está sufriendo en estos momentos la administración castellana, protagonizada por la evolución de las merindades en Castilla¹⁴.

Todos estos datos vienen a exponer una realidad muy clara: la total mezcla entre territorios y administraciones. En nuestro caso, Alfonso VI recibió en 1076 unos territorios en que ya estaban territorialmente seccionados, organizados y controlados por la nobleza de la zona. Esta nobleza había recibido toda una serie de honores en años anteriores, que serán renovados por parte del monarca castellano, quien, por su parte, irá introduciendo elementos que castellanicen la zona. Más en concreto nos referimos a dos: fórmulas administrativas castellanas que serán protagonizadas por los merinos de Burgos y Castilla; y representantes de la alta nobleza castellano-leonesa que se colocarán al frente de la zona.

4. DESARROLLO CRONOLÓGICO DE LAS TENENCIAS

El estudio de la evolución de las tenencias de la zona riojana en las fechas marcadas nos muestra que el desarrollo de territorios y de personajes involucrados en la zona no sufrirá un cambio radical tras su absorción por Castilla en 1076. Asistimos más bien a una adaptación a la nueva situación¹⁵.

4.1. 1072-1076: época pamplonesa

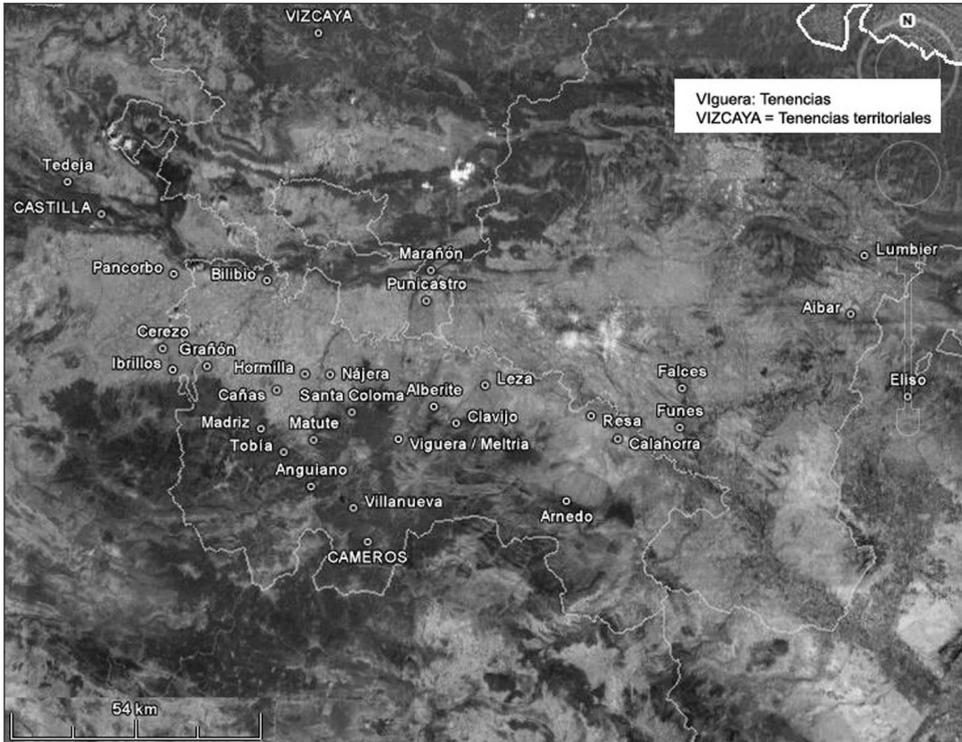
En 1072, Alfonso VI, recibió un reino que ocupaba todas las posesiones que su padre, Fernando I, había dividido en la herencia de sus hijos¹⁶. Por otra parte, en Pamplona, la

13 ÁLVAREZ BORGE, I., *Alfoces y merindades*, pág. 157.

14 Carlos Estepa ya hizo referencia a este aspecto de la mezcla de jurisdicciones entre los merinos y los tenentes. Ver ESTEPA DÍEZ, C., «Sobre los orígenes de los merinos mayores en León y Castilla» en MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M^o y DEL SER QUIJANO, G. (coords.), *La Península en la Edad Media: treinta años después: estudios dedicados a José-Luis Martín*, Salamanca, 2006, págs. 87-100.

15 Ver Mapa 1 y Mapa 2 para comprobar la evolución de las tenencias en la zona de estudio.

16 En varias crónicas podemos encontrar noticias sobre la muerte de Fernando I y el reparto de sus territorios entre sus hijos, ver SÁNCHEZ ALBORNOZ, B. (ed.), *Crónica del Obispo don Pelayo*, Madrid, 1924; MENÉNDEZ PIDAL, R. (ed.), *Alfonso X, Rey de Castilla. Primera Crónica General de España*, Madrid, 1977; y JIMÉNEZ DE RADA, R., *Historia de los Hechos de España*, ed. y trad. De J: FERNÁNDEZ VALVERDE, Madrid, 1989.



Mapa 1: Tenencias antes de 1076.

situación de Sancho Garcés IV era muy diferente a la de su primo. Las relaciones con el reino taifa de Zaragoza y una serie de políticas internas erróneas habían hecho que los magnates de su reino empezasen a recelar de su situación.

Si observamos el Mapa 1 obtenemos diferentes percepciones de hostilidad entre ambos reinos surgidas de la situación interna en ambos territorios. Desde 1072, Alfonso VI mantuvo un control férreo de sus posesiones gracias al apoyo recibido por los magnates castellanos y leoneses. Por su parte en Pamplona, la situación de Sancho IV Garcés fue diferente, ya que los nobles pamploneses siempre consideraron a este rey incapaz de estar al frente del reino¹⁷. El hecho de que tanto la familia del rey asesinado como los nobles del reino aceptasen de buen grado la entrada de los monarcas de Castilla y de Aragón, para repartirse sin ningún tipo de pudor los territorios pamploneses, nos crean una serie de sospechas al respecto.

Por un lado, las influencias, tanto aragonesas como castellanas, dentro de los límites de Pamplona debían llevar tiempo haciendo un trabajo de gran importancia, que terminó por allanar el camino a los pretendientes.

¹⁷ LAPEÑA PAÚL, A. I., *Sancho Ramírez. Rey de Aragón (?1064?-1094) y rey de Navarra (1076-1094)*, Gijón, 2004, pág. 114.

Por otra parte, la aparición tanto de los nobles navarros como de la familia real pamplonesa dentro de las posesiones de los monarcas castellano y aragonés durante los años siguientes, nos permite pensar que el regicidio fue aceptado sin problemas por todas las partes participantes en el reparto. Los nobles de Pamplona no querían mantener la situación existente durante el reinado de Sancho el de Peñalén y Alfonso VI y Sancho Ramírez necesitaban del apoyo de estos miembros de la nobleza para mantener unas tenencias que les permitirían controlar las nuevas zonas absorbidas¹⁸.

4.2. 1076-1109: época castellana

La situación variará considerablemente a partir del año 1076. A partir de esta fecha, podremos ver dos nuevas características dentro de las tenencias: por un lado, el aumento de su número y, por otro, la aparición de nuevos tenentes en la zona, que estarán directamente relacionados con los ocupaban el puesto en periodos anteriores y que podremos ver en otros lugares del nuevo reino de Aragón y Pamplona.

Si comparamos los Mapas 1 y 2, podremos observar, a simple vista, que existe un aumento significativo de las tenencias. Entre los años 1072 y 1076 tenemos registradas unas 32, mientras que a partir de esta última fecha podemos llegar a contar más de 50 tenencias. Este aumento del número de tenencias registradas para este trabajo, podría deberse a la falta documental de algunas de ellas en años anteriores. Pero si tenemos en cuenta que, para los reyes, el mantenimiento de las alianzas con sus propios nobles era vital para llevar a cabo la administración territorial, podemos ver este nuevo número de tenencias como una forma de fortalecer el vasallaje de este grupo social de elite¹⁹.

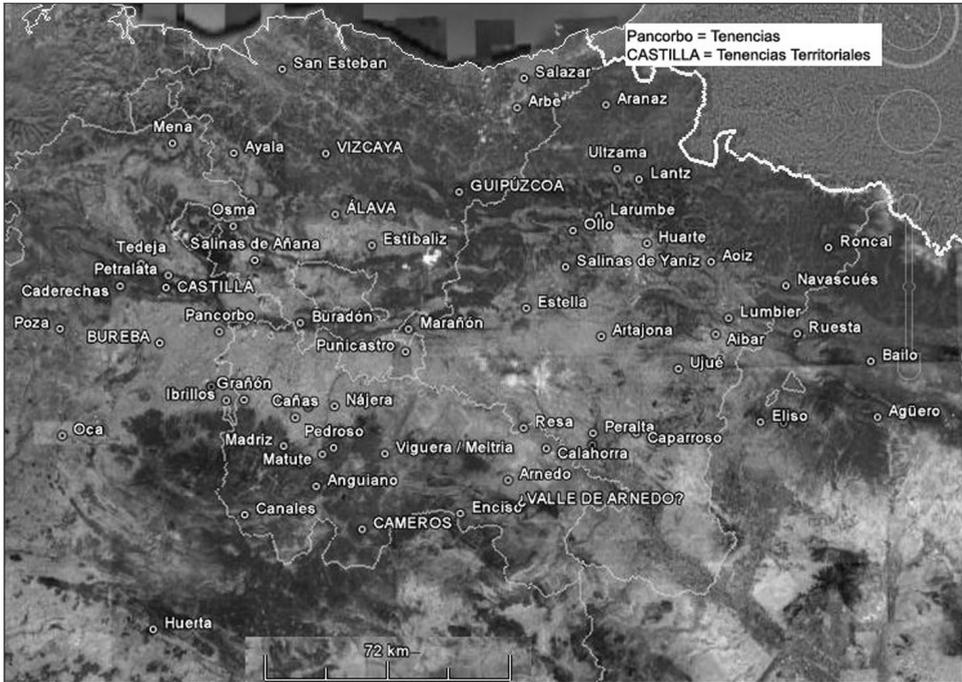
La zona castellano-riojana se mantendrá, territorial y administrativamente, prácticamente igual al momento anterior a la conquista. En este sentido, tanto Alfonso VI como Sancho Ramírez mantuvieron el sistema de tenencias existentes y a los principales tenentes, con el fin de asegurar el control de la zona²⁰. La entrada de Alfonso VI en la zona riojana tras la muerte del rey de Pamplona, según se aprecia en el fuero de Nájera, fue por petición de los nobles de la zona. Estos nobles, concretamente Diego Álvarez y Lope Íñiguez, mostrarían los intereses de la alta nobleza en la aparición de un nuevo horizonte para la región²¹. Los intereses en este sentido serían recíprocos: Alfonso VI necesitaba crear el ambiente favorable para la absorción pacífica del territorio y los nobles querían mantener el estatus que habían conseguido en la corte pamplonesa.

18 Para ver más detalles sobre las relaciones de la nobleza pamplonesa con los monarcas castellano y pamplonés ver LAPEÑA, *Sancho Ramírez*, pág. 116.

19 LALIENA CORBERA, C., *Pedro I de Aragón y Navarra (1094-1104)*, Burgos, 2001, pág. 163.

20 LALIENA CORBERA, C., *La formación del estado feudal: Aragón y Navarra en la época de Pedro I*, Huesca, 1996, pág. 114.

21 Estos personajes eran dos de los nobles más influyentes tanto en la zona de estudio como en toda Castilla. Diego Álvarez aparece en los documentos con las tenencias de Artajona, *Bulía*, Ibrillos, Lantz, Larumbe, Oca, Ollo y Salinas de Yaniz; mientras que Lope Íñiguez controló Álava, Alberite, Aoiz, Bilibio, Buradón, Guipúzcoa, Navascués y Vizcaya.



Mapa 2: Tenencias después de 1076.

A pesar de esta igualdad, la diferencia más clara entre ambos periodos es un proceso de concentración de tenencias en manos de miembros muy importantes de la nobleza regional, hallándose estas tenencias monopolizadas por una misma familia.

Los intereses políticos de Alfonso VI en otras zonas del reino y la relativa tranquilidad política de la zona, que había sido dejada en manos de personas de confianza, nos permite plantearnos la idea de que el monarca castellano aceptó estos monopolios dinásticos debido a los buenos resultados administrativos que le estaban dando.

La entrada de la zona riojana a Castilla supuso, además, la aparición de uno de los personajes más importantes de esta época: García Ordóñez. Este noble formará parte de la más alta nobleza, y alcanzó los cargos más destacados de la corte alfonsí, entre ellos, el gobierno de la nueva zona anexionada.

Con él, el monarca castellano estableció las bases para la creación de una tenencia territorial, colocando a este noble al frente de tres de los lugares más importantes de la región —Grañón, Calahorra y Nájera— y concertando su matrimonio con la infanta Urraca de Pamplona, hermana del difunto rey pamplonés.

Estos hechos no sólo lo pusieron al frente de unos territorios de suma importancia para Castilla, sino que lo emparentaron con la familia real pamplonesa con el fin de conseguir una mayor aceptación en esta zona. Todos estas actuaciones siguieron una línea estratégica que buscaba colocar a un administrador cercano al rey, por encima del resto de nobles

tenentes de la región y, como señala Esther Peña, tratando de respetar el resto de centros administrativos importantes de la región²².

A modo de recapitulación, podemos comentar que la evolución de las tenencias en nuestra zona de estudio se caracterizará por la situación política surgida tras el asesinato del rey de Pamplona y por las necesidades de Alfonso VI para controlar esta zona. El monarca castellano-leonés tendrá que hacer frente a la organización de una zona que ya estaba siendo administrada por la nobleza local. Su interés por reforzar la presencia castellana en la región y por acercarse a las familias nobiliarias de esta zona explica la inclusión de los territorios riojanos dentro de la merindad de Castilla; la entrada de nobles castellanos a los que se les otorgará tenencias; y el mantenimiento de los honores que ya poseían de las familias nobles de la región.

5. CONCLUSIONES

El análisis de los datos presentados en este artículo nos ha permitido observar una de las herramientas que utilizó Alfonso VI para establecer su control sobre la zona riojana. Sus acciones estuvieron encabezadas por el mantenimiento de los honores que las figuras más relevantes de las familias nobiliarias de la zona poseían. Este hecho supone el reconocimiento de la nobleza como fuerza política y territorial de primer orden, y del rey como un noble más con una posición privilegiada sobre el resto. En este caso, la caracterización del monarca medieval como *primus inter pares* no puede ser más acertada.

Estos datos nos muestran que la importancia de las familias nobiliarias en la administración de los territorios reales era mucho más destacada de lo que parece. El hecho de que fuesen, teóricamente, los nobles más influyentes del reino de Pamplona junto con alguno de los familiares del monarca fallecido los que llevaron a cabo el regicidio de Sancho IV, nos da a entender ciertas pautas sobre el funcionamiento de este grupo social que basaba su poder económico no en el trabajo de las tierras, sino en su simple acumulación y en la obtención de botín durante las campañas militares.

En este sentido, la existencia de un rey, concretamente Sancho IV, que no favoreció estos procesos de acumulación de riquezas por parte de los nobles de su reino, desembocó en su asesinato y en la elección de dos reyes, Alfonso VI y Sancho Ramírez, que permitieran el desarrollo económico y social de las élites nobiliarias.

Pero la nobleza por sí sola no tenía la capacidad de obtener los honores. La necesidad de los monarcas de conseguir administradores de sus territorios y soldados para sus huestes, unido a su implícita capacidad para repartir honores, favoreció el entendimiento mutuo entre los monarcas y las familias nobiliarias. Este proceso se verá reforzado con el mantenimiento de las tenencias en manos de ciertos linajes nobiliarios de suma importancia para la región. Este dato nos muestra que, a pesar de que es el rey quien tiene la capacidad de colocar o eliminar a nobles de las tenencias, será la influencia de estas personas, tanto dentro de la corte como en algunas zonas geográficas, la que termine por decantar el mantenimiento o cambio de este tipo de honores²³.

22 PEÑA, E., «Alfoces», pág. 401.

23 ÁLVAREZ BORGE, I., *Alfoces y merindades*, pág. 136.